



Comienza la desaparición de los órganos autónomos

Siguiendo el guion de reformas constitucionales pasadas, la mayoría morenista programó la discusión para la tarde y dejó la votación en lo general para las primeras horas de la madrugada

IFT, INAI, Comisión Reguladora de Energía, la de Competencia Económica, entre otras, pierden su estatus y sus funciones son absorbidas principalmente por instancias subordinadas al Ejecutivo Federal

PAG. 5

Aprueban desaparecer los órganos autónomos

La mayoría de Morena, PVEM y PT avalaron en lo general la modificación a 13 artículos de la Constitución; habrá cambios a propuesta de Sheinbaum para INAI, Cofece, Ifetel, Coneval, Mejoradu, CRE, CNH

Cámara de Diputados

Eloísa Domínguez
nacional@cronica.com.mx

Con los votos asegurados que rebasan la mayoría calificada, los diputados de Morena, PVEM y del PT aprobaron en lo general reformas a 13 artículos a la Constitución a instancias del expresidente Andrés Manuel López con lo cual se avala la simplificación orgánica o extinción de órganos autónomos.

Con esta reforma se plantea que los órganos autónomos desaparecen o sus facultades se fusionan.1

Uno de los argumentos esgrimidos en la iniciativa es que en México los órganos constitucionales autónomos carecen de legitimidad democrática, pues fueron creados “como respuesta a la venta de las paraestatales y a las recomendaciones por organismos internacionales para descentralizar a la administra pública federal”.

Fue Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena, quien explicó la reforma constitucional y los cambios que conlleva la simplificación orgánica, quien aclaró que la reestructuración no implica la desaparición de funciones clave, sino la adaptación de la estructura jurídica de los órganos autónomos.

“La reforma busca transformar los órganos autónomos en organismos descentralizados, asegurando su independencia técnica y patrimonial”, indicó el diputado por Zacatecas.

De acuerdo a la reforma, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Ifetel serán organismos que contarán con patrimonio propio y personalidad jurídica para garantizar su autonomía.

El objetivo principal es garantizar la independencia técnica y patrimonial los nuevos organismos, como el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Cofece.

Así, de acuerdo con el dictamen, las facultades de la Comisión Federal de Competencia Económica serán absorbidas por la Secretaría de Economía.

Las de Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) absorberá las del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

La Secretaría de la Función Pública, órganos de control del Poder Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, contralorías del Congreso de la Unión.



“Se replica esta estructura en el ámbito estatal con sus contralorías o áreas homólogas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial”, delm Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos la absorbe la Secretaría de Energía. La Comisión Reguladora de Energía a la Secretaría de Energía Y la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación a la Secretaría de Educación Pública.

“Todo eso se va a modificar del dictamen aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales y se va a dar paso a nuevas disposiciones que en síntesis, podría decirles, otorga independencia técnica y otorga patrimonio propio y también per-

sonalidad jurídica propia”, afirmó el líder parlamentario.

Aunque no es lo mismo un órgano autónomo constitucional que un organismo descentralizado o desconcentrado, son figuras jurídicas totalmente distintas, pero los nuevos organismos estarán diseñados para asegurar su independencia técnica y contar con su propio patrimonio.

En cuanto a la designación de los titulares de estos nuevos organismos, Monreal especificó que será el Senado quien tome la decisión, a partir de una propuesta del Ejecutivo federal. “El Senado... En la ley reglamentaria se va a especificar todo eso, pero la propuesta sería que a propuesta del Ejecutivo federal o de la Presidenta, el Senado decida quién encabeza esos órganos descentralizados”, indicó el diputado.

ESPECIAL



Sesión en la Cámara de Diputados.